19

LMPAB ADMINISTRADORA DE BIENES S.A.

Guayaquil, 01 de Julio de 2014

Señorita

Karina Jessenia Velasco Andaluz

Ciudad -

133086

De mi consideración:

Cumplimos en comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía LMPAB ADMINISTRADORA DE BIENES S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como GERENTE GENERAL de la sociedad, para un período de 5 AÑOS, con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social, entre los que consta el ejercicio de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad, de manera individual.

El Estatuto Social consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada el 18 de julio del 2013 por la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, doctora Jenny Oyague Beltrán, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de agosto del mismo año.

Atentamente,

Arturo Francisco Cruz Cazar Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegida, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 01 de Julio de 2014

Karina Jessehia Velasco Andaluz C.C.092527347-6

> LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL AD HUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:33.181 FECHA DE REPERTORIO:14/jul/2014 HORA DE REPERTORIO:11:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LMPAB ADMINISTRADORA DE BIENES S.A., a favor de KARINA JESSENIA VELASCO ANDALUZ, de fojas 28.289 a 28.291, Registro de Nombramientos número 9.142.

ORDEN: 33181

100 BEAU AND SEA BEAU AND SEA BEAU AND SEA BEAU AND SEA BEAUTION OF SEA BEAUTI

Guayaquil, 16 de julio de 2014

REVISADO POR: 1

Ab. César Maya Delgado REGISTRO MERCANTII DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO 08 SEP 2014

Receptor: Michelle Calderon Palacios